



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 18584 DE 2026

(28 de enero)

“Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas de posgrado de Maestría en Enfermería Oncológica, Especialización en Seguridad Digital la Maestría en Ciberseguridad para el 2026”

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 2026, Acta Núm. 1.337 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los costos relativos a los derechos pecuniarios, entre los cuales se encuentra el valor de la matrícula.
- B. Que el Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez Marín, Vicerrector Administrativo presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de aprobación del valor de matrícula para los semestres del I AL III del programa de Maestría en Enfermería Oncológica por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.950.000), para los semestres del I al II de la Especialización en Seguridad Digital por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$7.790.000) y para los semestres del I al II SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$7.790.000) y tercer semestre OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$8.690.000) de la Maestría en Ciberseguridad. Todo lo anterior para el año 2026.
- C. Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO. FIJAR el valor de matrícula para el año 2026 para los estudiantes de primer semestre de los siguientes programas:

- 1.1. Maestría en Enfermería Oncológica para los semestres del I al III: ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.950.000).
- 1.2. Especialización en Seguridad Digital para los semestres del I al II: SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$7.790.000).
- 1.3. Maestría en Ciberseguridad para los semestres del I al II: SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$7.790.000); tercer semestre: OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$8.690.000).



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 18584 DE 2026 - HOJA - 2

• • • *“Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas de posgrado de Maestría en Enfermería Oncológica, Especialización en Seguridad Digital la Maestría en Ciberseguridad para el 2026”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN GUILLERMO MARÍN MORENO
Presidente

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria